



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

Proyectos de investigación internacionales

AVISO IMPORTANTE

La memoria **no podrá exceder de 25 páginas**, la aplicación **no admitirá una extensión superior**. Para rellenar correctamente esta memoria, lea detenidamente las instrucciones disponibles en la web de la convocatoria. Es **obligatorio rellenarla en inglés**.

IMPORTANT NOTICE

Please note that the research proposal **must not exceed 25 pages**, as the application system will not accept longer submissions. Guidance for completing this document is available on the website. **The proposal must be completed in English.**

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el **formato establecido como recomendado** en la convocatoria (artículo 14.2 a)): letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm e interlineado mínimo sencillo.
2. La memoria **debe rellenarse en inglés**.
3. Una vez terminada la memoria en Word, **deberá convertir el archivo en formato PDF** (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.
4. **El Anexo VI de la convocatoria contiene la descripción del contenido de la memoria científico-técnica del proyecto**. Los modelos de memoria disponibles en la página web son documentos orientativos de uso opcional, y tienen por objeto facilitar la preparación de la propuesta. La información indicada en cada modelo representa el contenido acordado con las agencias internacionales de financiación participantes, pudiendo añadir en ellos el contenido adicional que se considere.
5. La memoria deberá contener la información necesaria para la evaluación de la propuesta **teniendo en cuenta los criterios de evaluación que figuran en el Anexo I** de la convocatoria.

1. DATOS DE LA PROPUESTA

Se deberá incluir el nombre de las personas que figuren como Investigador/a Principal (IP) del proyecto español y del proyecto de la contraparte extranjera. Se recuerda:

Por la parte española, el proyecto contará con un único equipo de investigación, liderado por un/a IP, y, por la parte extranjera, con un único equipo de investigación, liderado por un/a IP.

Incluya el título y acrónimo del proyecto en español e inglés; dicho acrónimo no podrá superar los 15 caracteres.

2. JUSTIFICACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LA COLABORACIÓN BILATERAL, INCLUYENDO LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA COLABORACIÓN.

Incluya la relación de las personas participantes en el proyecto dentro del grupo internacional, incluyendo una breve reseña de su CV con la siguiente información para cada uno de ellos:

- Situación profesional
- Open Researcher and Contributor ID (ORCID)
- Principales aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.

Se deberá justificar el **valor añadido** que supone la colaboración internacional en términos de intercambio de conocimientos y experiencias, acceso a recursos y fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la propuesta.

3. JUSTIFICACIÓN Y NOVEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá justificar la adecuación de la propuesta a las características de la convocatoria, así como la adecuación de la investigación al desarrollo de proyectos de “**Investigación Orientada**” que aporten soluciones a desafíos sociales, dentro de las áreas temáticas del artículo 8.

Recuerde que:

- Los proyectos de investigación orientada son proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales, incluidas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 y en el **Anexo III de la convocatoria**.
- Las **áreas temáticas permitidas** dependen de la entidad extranjera que financie el proyecto. Además, los proyectos **deberán desarrollarse en las temáticas acordadas bilateralmente con las distintas agencias financiadoras extranjeras (art 8.4)**.

Se deberá explicar la **motivación de la propuesta** del proyecto en el contexto de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica o línea de investigación del mismo, debiendo quedar clara la novedad de la contribución esperada del trabajo que se propone para el ámbito temático en el que se enmarca.

Indique la **hipótesis de partida y su novedad** en relación con el estado del arte de la temática de la propuesta.

Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos y los resultados ya alcanzados, de manera que sea posible evaluar el avance real que se propone en el nuevo proyecto.

Identifique la prioridad temática, de las recogidas en el anexo III, y justifique la selección de la misma.

Se deberá identificar claramente la contribución de la propuesta a solventar los problemas o necesidades de la prioridad temática seleccionada.

4. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Describa los **objetivos generales y específicos**, enumerándolos brevemente, con claridad, precisión y de manera realista (acorde con la duración prevista del proyecto y la composición del equipo de investigación y/o de trabajo tanto nacional como internacional).

Se deberá indicar expresamente de qué objetivos específicos se harán responsables cada una de las entidades, nacional e internacional, que componen el consorcio del proyecto.

Se deberá detallar la interacción entre los distintos objetivos y las tareas de los grupos nacional e internacional, de manera que permita valorar la interconexión entre los diferentes equipos.

Describa con detalle la **metodología** propuesta en relación con los objetivos y con el estado del arte, resaltando la novedad y/o adecuación de la misma y destacando aquellas etapas críticas cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo.

En el caso de proyectos inter o multidisciplinares, la estrategia inter o multidisciplinar prevista y el detalle de los objetivos y actividades relacionadas con la misma.

Se deberá incluir un **cronograma** claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta.

Se deberá indicar la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo investigador y del equipo de trabajo tanto nacional como internacional. Asimismo, se deberá indicar la especialización temática de los miembros de ambos equipos, así como los miembros claves para la ejecución de cada una de las tareas previstas.

Se recuerda que los miembros del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.

Indique aquellas **etapas críticas** de la ejecución de la propuesta cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo.

Se deberá incluir una evaluación crítica de las posibles dificultades para alcanzar alguno de los objetivos específicos y un **plan de contingencia** para resolverlas.

Explique brevemente los antecedentes y contribuciones previas del equipo de investigación tanto nacional como internacional, en la temática de la propuesta que justifiquen su capacidad para llevarla a cabo y avalen la viabilidad de la misma.

Describa los medios **materiales, infraestructuras y/o equipamientos singulares** a disposición del proyecto que permitan abordar la metodología propuesta. Se deberá incluir información relativa tanto al grupo nacional como al internacional.

5. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

En la aplicación informática de solicitud deberá introducir una descripción, de un máximo de 3.500 caracteres (con espacios), sobre el impacto esperado de los resultados del proyecto, cuyo contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto fuera financiado en esta convocatoria.

Se deberá incluir una descripción del **impacto científico-técnico** que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan avanzar en el conocimiento científico-técnico de carácter interdisciplinar.

Identifique la contribución de los resultados esperables a la prioridad temática seleccionada. Se deberá describir el **impacto social y económico** y los beneficios que puedan derivarse de los resultados de la propuesta y de sus aplicaciones en términos de generar valor tangible e intangible para la sociedad, la economía, la cultura o las políticas públicas, incluido el impacto sobre la creación de empleo (más allá de la contratación de personal para la realización del propio proyecto).

Incluya una descripción del impacto de los resultados en la dimensión de género o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social, y cualquier otro aspecto que permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.

Algunas de las preguntas que se podrán contestar en este punto son, por ejemplo, ¿en qué medida los resultados previstos en el proyecto contribuirán al bienestar de la población?, ¿en qué medida permitirán fortalecer la competitividad, el desarrollo tecnológico y la productividad de las empresas?, ¿en qué medida contribuirán a la transferencia del conocimiento?, ¿en qué medida permitirán aumentar la seguridad de la sociedad (seguridad alimentaria, eventos medioambientales extremos, ciber seguridad, etc.)?, ¿en qué medida contribuirán a la mejora o a la protección del medioambiente y/o a los objetivos de desarrollo sostenible definidos por las Naciones Unidas?, ¿en qué medida contribuirán a un mejor conocimiento de su entorno y a la consecución de los retos sociales definidos por la UE y/o de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación? ¿en qué medida contribuirán a la generación de empleo, capacitación, etc.?, ¿en qué medida permitirán mejorar la formación de la población?

Se deberá incluir **un plan de comunicación científica** de los resultados del proyecto, poniendo énfasis en aquellas actuaciones de especial relevancia y diferentes a las habituales.

Incluya un plan de internacionalización de los resultados, en el que se podrá incluir entre otras actuaciones, futuras colaboraciones con otros grupos de I+D+I internacionales académicos o industriales, participaciones en proyectos y contratos internacionales, etc. que puedan ser consecuencia de los resultados del proyecto.

Indique la previsión sobre publicaciones en acceso en abierto.

Se deberá incluir un plan de divulgación de los resultados del proyecto a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general.

En los casos en que sea de aplicación:

Si considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de **transferencia**, se deberán identificar los conocimientos/resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos.

La documentación relativa a las entidades interesadas en los resultados del proyecto no debe presentarse con la solicitud, sino que debe quedar en poder de la entidad solicitante tal como establece la convocatoria, debiendo aportar dicha documentación solo en caso de serle requerida.

Deberá realizar una previsión del plan de gestión de datos de investigación en el que se indique qué datos se van a recoger o generar (tipologías y formatos), cómo será el acceso (quién, cómo y cuándo se podrá acceder a los datos) y en qué repositorio está previsto que se depositen. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indique cómo se gestionarán. En el caso de los proyectos que resulten financiados, durante la ejecución del proyecto y junto al informe final se podrá solicitar un plan de gestión de datos formal completo.

Recuerde que, si en el contenido de la investigación propuesta se contemplan aspectos que pudieran tener una dimensión de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, estos deberán desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica.

En este apartado deberá describir cómo se integra el análisis de sexo y/o género en todas las fases del ciclo de la investigación: hipótesis, metodología, ética.

Deberá describir el impacto, si lo hay, de los resultados del proyecto en la dimensión de sexo/género. Asimismo, se deberá desarrollar cómo los resultados o aplicaciones del proyecto puedan verse afectados (in)directamente en función del sexo y/o género.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

Describa una justificación cualitativa de la necesidad del presupuesto solicitado tanto de la parte correspondiente al grupo nacional como al grupo internacional.

Si se solicita ayuda para la contratación de personal, justifique su necesidad, la titulación y/o formación requerida e incluya la descripción de las tareas que vaya a realizar.

En caso de solicitar algún equipamiento esencial para la ejecución de las tareas propuestas, justifique su necesidad y, en su caso, la novedad técnica y/o metodológica que aportaría.

Incluya información con la cuantía, descripción y justificación de los diferentes gastos solicitados por parte del equipo internacional.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS.

Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en el Anexo IV, tales como ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc., y en aquellos supuestos que no se contemplen en la aplicación de **solicitud** y que afecten a las actividades previstas en la propuesta presentada.

En la aplicación informática de solicitud deberá incluir, en caso de contestar “Sí” a alguna de estas implicaciones, una justificación de un máximo de 1.000 caracteres (con espacios) y las autorizaciones necesarias de las que dispone para su ejecución, con una justificación de 500 caracteres (con espacios) como máximo. En todo caso, si considera necesario ampliar dicha información, puede hacerlo en este apartado de la memoria técnica.

La información que se recomienda aportar se refiere a:

- a) Una descripción de los aspectos específicos referidos a la investigación que se propone.
- b) Una explicación de las consideraciones, procedimientos o protocolos que prevé aplicar en el proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, en cada caso.
- c) Una indicación de las instalaciones que son preceptivas y de las que dispondrá en la institución donde se ejecutará el proyecto. Y en su caso, la previsión de uso/acceso para aquellas instalaciones de las que no dispone.
- d) La relación de autorizaciones preceptivas de las que ya dispone, o que se encuentren en tramitación, para las actividades previstas en el proyecto.

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos no deben presentarse con la solicitud, sino que deben quedar en poder de la entidad solicitante (tal como establece la convocatoria), debiendo aportar dicha documentación sólo en caso de serle requerida durante la ejecución del proyecto o con el informe intermedio y/o final de seguimiento científico técnico.